



ESTADO DE MÉXICO



000198

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CAMARA DE SENADORES

Oficio Número 400LJA000/436/2019

Toluca, México

Septiembre 03 de 2019

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

2019 SEP 4 PM 1 03

SECRETARIA TÉCNICA

2019 SEP 4 PM 1 03

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

8078

Con fundamento en los artículos 1, 3, 8, 28, fracción II, y 32, Apartado C, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 14, fracción IV y 20, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con relación a los artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracción IV, del Acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México; y en atención a su oficio número CP2R1A.-2170.11, a través del cual remite al Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México, un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, mismo que se transcribe a continuación:

"Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen con diligencia en la aplicación de la ley y las sanciones existentes contra el ciberacoso".

Al respecto, me permito informar que este órgano Constitucional Autónomo, cuenta con los siguientes instrumentos jurídicos que permiten combatir los casos de ciberacoso:

- Protocolo y Principios Básicos en la Investigación y Atención de los Delitos Contra la Libertad Sexual. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de junio de 2012.
- Circular número 03/2018, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por la que se instruye sobre la obligatoriedad de los protocolos emitidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de marzo de 2018.
- Circular número 05/2014, por la que se dan instrucciones a los agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía Ministerial y Peritos que intervienen en la investigación de delitos, para que en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos reconocidos en los ordenamientos jurídicos vigentes. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2014.

FGJ

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Por otro lado, la legislación penal en la entidad, contempla el tipo penal de acoso sexual cometido entre otros medios, a través de los informáticos y virtuales, sin discriminar el contenido con el que se asedie al sujeto pasivo, con lo cual la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se encuentra facultada para perseguir los casos de ciberacoso; el tipo penal en mención, encuentra su transcripción literal siguiente:

"Artículo 269 Bis.- ...

De igual forma incurre en acoso sexual quien, sin consentimiento del sujeto pasivo y con propósitos de lujuria o erótico sexual, grabe, reproduzca, fije, publique, ofrezca, almacene, exponga, envíe, transmita, importe o exporte de cualquier forma, imágenes, texto, sonidos o la voz, de una persona, sea en forma directa, informática, audiovisual, virtual o por cualquier otro medio."

En este sentido y con la finalidad de prestar a la ciudadanía un eficaz servicio de procuración de justicia, esta Fiscalía General de Justicia está comprometida para actuar diligentemente en la investigación y persecución de dicha conducta, impulsando la investigación de los hechos denunciados de manera pronta y expedita, brindando a las víctimas el apoyo que por ley corresponde.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

EL FISCAL CENTRAL JURÍDICO

LIC. FERNANDO ULISES CÁRDENAS URIBE



005-106-2017
FISCAL CENTRAL
JURÍDICO

C.c.p. Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México. Para su conocimiento.
Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos. En atención a su oficio SJDH/SJyDH/0112/2019.
Mtra. Adriana Cabrera Santana, Secretaria Técnica de la Oficina del C. Fiscal General. En atención a su oficio AC1664/2019.
Archivo, folio 552-2019-FCJ.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ